**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 132082018 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado por Mario Morales Gómez, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“SOLICITO RESPETUOSAMENTE INFORMACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS PARA EL CONTROL DEL DOLOR PALIATICO Y CRÓNICO DESGLOZADO POR MUNICIPIO Y HOSPITAL DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE JULIO 2016 AL 15 DE OCTUBRE 2018. EN ESPECÍFICO, REQUIERO INFORMACIÓN SOBRE: 1) LA ESTRATEGIA ESTATAL DE CUIDADOS PALIATIVOS Y CONTROL DE DOLOR. 2) LA PLATAFORMA DIGITAL PARA EMISIÓN DE RECETARIOS Y LIBROS ELECTRÓNICOS DE CONTROL PARA MEDICAMENTOS DE FRACCIÓN I, II, III. 3) EL NÚMERO DE MÉDICOS REGISTRADOS PARA EMISIÓN DE RECETARIOS ESPECIALES PARA ESTUPEFACIENTES. 4) NÚMERO DE MÉDICOS CON RECETARIOS ESPECIALES PARA ESTUPEFACIENTES. 5) NÚMERO DE RECETARIOS ESPECIALES GENERADOS PARA ESTUPEFACIENTES. 6) NÚMERO DE RECETARIOS ESPECIALES PARA ESTUPEFACIENTES VALIDADOS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO. 7) NÚMERO DE RECETAS ESPECIALES PARA ESTUPEFACIENTES SURTIDAS. 8) NÚMERO DE FARMACIAS AUTORIZADAS PARA VENDER ESTUPEFACIENTES. 9) NÚMERO DE UNIDADES DE MORFINA EN LABORATORIOS, ALMACENES, DISTRIBUIDORAS Y FARMACIAS. 10) LISTA DE CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, FARMACIAS QUE SE ABASTECEN DE OPIOIDES. SOLO EN CASO DE QUE AL AGOTARSE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN NO SE PUDIERA CUMPLIR EL REQUERIMIENTO TAL Y COMO SE SOLICITA, AGRADECERÉ SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN QUE SE DISPONGA QUE SOLVENTE ALGUNOS DE LOS DATOS REQUERIDOS POR EL SOLICITANTE. AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE.”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de noviembre del año 2018.